Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 350.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012.

Asunción, 28 de marzo de 2012

VISTO: El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de fecha 22 de marzo de 2012, resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2012, "Adquisición de Pasajes".

El Memorándum VMAAT/DGAF/Nº 105/12 del 26 de marzo de 2012, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos", el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 81/2012 del 23 de enero de 2012, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2012, "Adquisición de Pasajes Aéreos" y conforma el Comité de Evaluación.

Nº

Que en fecha 28 de febrero de 2012, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron los siguientes oferentes: **1) Royal Viajes S.R.L., 2) Mayara Travel S.R.L., 3) Servi Travel S.R.L., 4) Coral Turismo S.R.L., 5) Kostas Viajes y Turismo S.R.L., 6) Consorcio Icaro-Mundial, 7) Turismo Latino S.R.L., 8) Bethania Viajes y Turismo S.A., 9) Abba Tour S.A.**

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, el Comité recomienda la adjudicación bajo la modalidad de contrato abierto para la provisión de pasajes, a las siguientes empresas:

a) **SERVI TRAVEL S.R.L.**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 2.575.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos setenta y cinco millones)** y monto mínimo de **Gs. 1.287.500.000.- (Guaraníes un mil doscientos ochenta y siete millones quinientos mil),** equivalente al 50% del monto total máximo del contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 350.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012.

b) **CONSORCIO ICARO-MUNDIAL**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 1.545.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos cuarenta y cinco millones)** y monto mínimo de **gs 772.500.000.- (Guaraníes setecientos setenta y dos millones quinientos mil)**, equivalente al 30% del monto total máximo del contrato.

c) **KOSTAS S.R.L.**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 1.030.000.000.- (Guaraníes un mil treinta millones)** y monto mínimo de **Gs. 515.000.000.- (Guaraníes quinientos quince millones)**, equivalente al 20% del monto total máximo del contrato.

Que el presente llamado cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para ese efecto en el Rubro 231 "Pasajes", Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos del Tesoro Público, del Presupuesto General de la Nación, asignado para el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Ejercicio Fiscal 2012.

Nº_____

Que por dictamen VMAAF/DAL/Nº 85/12, el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha expresado su parecer favorable para la adjudicación, siempre que sea incorporado como condición para la formalización del contrato, en lo que respecta a la empresa KOSTAS S.R.L., la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la Escritura de Aumento de Capital Social integrado.

Considerando la sugerencia de la Dirección de Asuntos Legales, se han realizado los ajustes correspondientes a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 2/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos", bajo la modalidad de contrato abierto, a las siguientes empresas:

a) **SERVI TRAVEL S.R.L.**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 2.575.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos setenta y cinco millones)** y monto mínimo de **Gs. 1.287.500.000.- (Guaraníes un mil doscientos ochenta y siete millones quinientos mil),** equivalente al 50% del monto total máximo del contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Baez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 350.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2012.

b) **CONSORCIO ICARO-MUNDIAL**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 1.545.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos cuarenta y cinco millones)** y monto mínimo de **gs 772.500.000.- (Guaraníes setecientos setenta y dos millones quinientos mil)**, equivalente al 30% del monto total máximo del contrato.

d) **KOSTAS S.R.L.**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 1.030.000.000.- (Guaraníes un mil treinta millones)** y monto mínimo de **Gs. 515.000.000.- (Guaraníes quinientos quince millones)**, equivalente al 20% del monto total máximo del contrato, quedando la formalización del contrato sujeta a la inscripción de la Escritura de Aumento de Capital Social Integrado en el Registro Público.

Nº

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contratos con las empresas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las Contrataciones respectivas al Objeto del Gasto 231 "Pasajes" correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Jorge Lara Castro
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Díaz Troleano
Director de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores